

No habrá partidos nuevos para las elecciones del próximo año: IEEM

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

En las elecciones de 2024, para renovar la Legislatura y los 125 ayuntamientos de la entidad, no habrá partidos nuevos, porque legalmente sus trámites iniciarán en enero del siguiente año y el dictamen lo emitirá el Instituto Electoral del Estado de México hasta el segundo trimestre de 2026, cuando se acerquen los comicios de 2027.

En entrevista, el director de Partidos Políticos, Osvaldo Tercero Gómez Guerrero, informó que en los siguientes días publicarán el aviso para que las organizaciones que busquen conformarse como partidos políticos tengan presente los tiempos y requisitos que deben cumplir y tengan tiempo de alistar sus documentos.

Para empezar, dijo, quienes estén interesados deberán acudir

durante enero a la sede del IEEM para dar aviso por escrito de este propósito. El plazo para hacerlo es del 1 al 31 de enero de 2024 y el instituto les definirá si cumplen los requisitos y pueden pasar a la siguiente etapa.

Cabe señalar que en 2018, después de la elección del gobernador Alfredo Del Mazo, se presentaron varias solicitudes, pero se sustanció el procedimiento y ninguna reunió los requisitos por lo que todas fueron desechadas. Si en esta ocasión sí cumplen los requerimientos podrán empezar a organizar sus asambleas para obtener el visto bueno de la población.

La ley les da un año para contar con al menos dos terceras partes de los distritos electorales o de los municipios, en presencia de un funcionario del IEEM, quien certifica la asistencia de por lo menos 0.26 por ciento del padrón

En 2018 hubo varias solicitudes, pero no reunieron todos los requisitos

electoral de esa zona y de quienes se registren como militantes.

El plazo formal para este trámite es del 24 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026, pero el Instituto está analizando algunas adecuaciones a la normativa para que dichas asambleas se lleven a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el fin de no empalmarse con el proceso electoral local y el federal.

Quienes cumplan con esta segunda etapa serán reconocidos como partidos políticos locales a partir del 1 de julio de 2026, que es el año previo a los comicios de 2027, donde deben participar



No cumplieron con todo lo establecido. ARCHIVO

forzosamente, sin coaliciones y obtener al menos 3 por ciento de los votos válidos emitidos para poder conservar su registro.

Desde que son reconocidos les otorgarán financiamiento. La

ley establece que les corresponde 2 por ciento del monto que tiene el resto y la cantidad se divide en 12 meses, para entregarles lo correspondiente al tiempo que tengan vigencia. ■

HASTA 2027

Podrían surgir nuevos partidos en territorio mexiquense: IEEM

El director de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, Osvaldo Tercero Gómez Guerrero informó que en las elecciones del próximo año no habrá nuevos partidos.

"Para el 2024 no habrá partidos nuevos solo los que ya se conocen tanto a nivel federal como local. La posibilidad de que haya partidos nuevos locales es hasta las elecciones del 2027", así aclaró.

La autoridad electoral explicó que para renovar la Legislatura y los 125 ayuntamientos de la entidad mexiquense, sólo habrá los partidos que hay hasta el momento porque las organizaciones que quieran conformar un nuevo partido, tendrán que comenzar sus trámites en enero y el dictamen que deberá emitir el Instituto Electoral del Estado de México se realizará hasta el segundo trimestre del año 2026, por lo que no alcanza el tiempo para aprobar institutos políticos de nueva creación antes del siguiente proceso electoral.

Gómez Guerrero informó que en breve se publicarán los requisitos que deberán cumplir en tiempo y forma para quienes busquen formar una organización política.

Las y los interesados deberán acudir a inicios de 2024 al Instituto Electoral mexiquense a dar aviso por escrito de su intención. La fecha límite será el 31 del primer mes de 2024 y será el IEEM el que definirá si reúne con los requisitos que permitan avanzar a la siguiente etapa.

Y en un año deberán recaudar por lo menos el 0.26 por ciento del padrón electoral. El plazo que les dan son dos años, aunque el instituto podría hacer adecuaciones, a fin de que las asambleas se lleven a cabo del primero de enero al 31 de diciembre de 2025 y de esta manera evitar que se interfiera en los comicios tanto local como federal.

De continuar con el avance de la conformación de nuevos partidos locales, sería a partir del primero de julio de 2026 cuando podrían estar participando y demostrar que cuentan con el 3 por ciento de los votos válidos emitidos, a fin de conservar su registro.

El funcionario electoral indicó que desde hace tiempo los han estado visitando algunas personas, con el fin de obtener más información para crear un partido político, pero no los pueden ayudar a constituirse ni hacerles recomendaciones del notario o banco en el cual deben acudir para cumplir sus requisitos, porque eso le corresponde a cada partido llevarlo a cabo.

